

Bogotá D.C.,

1-2025-003670

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2025-003670**

Fecha: 05-03-2025

Señora
GLORIA REYES
Ciudad

ASUNTO: Alcance Respuesta Radicado SDMujer No. **1-2025-003480**
Radicado de entrada SDMujer 2-2025-003110
Radicado SDIS: **875192025**

Respetada señora Gloria Reyes

En atención al asunto de la referencia y una vez analizada la petición presentada, la Dirección del Sistema del Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer de conformidad con la misionalidad y funciones asignadas por el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012¹ y el Decreto Distrital No. 428 de 2013², emite respuesta, en los siguientes términos:

Solicitud

“Mi inconformidad es respecto a que dan información que hoy se pueden agendar citas para asesoría jurídica y duré más de dos horas esperando que me dieran la cita y resulta que dicen que la doctora que agenda la cita está ocupada con otra persona (...)”

Respuesta:

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 893 de 2023³ “el Sistema Distrital de Cuidado, articula políticas, programas, proyectos, servicios, regulaciones y acciones técnicas e institucionales existentes y/o nuevas, con el objeto de dar alcance a las demandas de cuidado de los hogares de Bogotá de manera corresponsable entre el Estado, el Distrito Capital, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades, las organizaciones comunitarias

¹ Acuerdo Distrital No. 490 de 2012, “*Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones*”, aprobado por el Concejo de Bogotá, D.C el 28 de junio de 2012.

² Decreto Distrital No. 428 de 2013, “*Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones*”, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá el 27 de septiembre de 2013.º

³ “*Por el cual se institucionaliza el sistema distrital de cuidado de Bogotá D.C. Y se dictan otras disposiciones*”

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

y entre mujeres, hombres y personas no binarias en sus diferencias y diversidad, para contribuir a la satisfacción de las necesidades de la población objetivo, garantizar los derechos de las personas cuidadoras desde el reconocimiento, la redistribución y reducción del trabajo de cuidado no remunerado, y transformar progresivamente la división sexual del trabajo”. (Artículo 1)

En ese sentido, y acorde a los servicios básicos ofertados por el Sistema Distrital de Cuidado descritos en el artículo 24 del Decreto 415 de 2013⁴ y en el marco de las competencias de la Secretaría Distrital de la Mujer, la Dirección del Sistema de Cuidado presta el servicio de orientación psicosocial y orientación y asesoría jurídica en modalidad individual y colectiva para mujeres y personas cuidadoras en sus diferencias y diversidades, en situaciones de desigualdad, discriminación o violencias, procurando su empoderamiento y acompañando la activación de rutas administrativas y/o judiciales para la exigibilidad y garantía de sus derechos y/o los derechos de las personas a quienes cuidan, por parte de duplas de profesionales en psicología, trabajo social y derecho, en el marco de la Oferta de Cuidado a Cuidadoras.

De acuerdo a su solicitud, es importante mencionarle que en el oficio remitido, se omitieron sus datos de contacto y su documento de identidad, con los cuales se pudieran conocer las gestiones realizadas y comunicarse con usted para agendar la atención psico jurídica en el marco del Sistema Distrital de Cuidado.

Las profesionales asignadas a la Manzana del Cuidado de Fontibón que brindan orientación psicosocial y socio jurídica, están ubicadas en el primer piso en el CDC La Giralda, y realizan atención, por agendamiento o a demanda (según disponibilidad), por lo que usted, puede acceder a este y otros servicios del Sistema Distrital de Cuidado tan pronto como se acerque a la Manzana; o puede enviar un correo electrónico a la profesional que lidera el equipo: lcdiaz@sdmujer.gov.co para agendar el acompañamiento, de acuerdo a su disponibilidad e interés.

Para consultar los servicios disponibles según la manzana del cuidado más cercana, le compartimos el siguiente enlace: <https://manzanasdelcuidado.gov.co/>

De acuerdo con lo expuesto, Sistema Distrital del Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer da respuesta al requerimiento presentado, según las competencias asignadas y queda atenta a brindar cualquier información adicional frente al tema sometido a consideración.

⁴ “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones” y se dictan otras regulaciones”

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Camila", written over a light blue grid background.

CAMILA ANDREA GÓMEZ GUZMÁN
Directora del Sistema de Cuidado
Secretaría Distrital de la Mujer

Elaboró: Laura Camila Díaz García – contratista – Dirección del Sistema de Cuidado
Revisó: Mónica Rengifo Delgado – contratista – Dirección del Sistema de Cuidado
Aprobó: Camila Andrea Gómez Guzmán, Directora del Sistema de Cuidado

Copia:

LIZ JASBLEIDY OCHOA CAMARGO
Secretaria
Subdirección local para la Integración Social de Fontibón
Secretaría Distrital de Integración Social
lochoac@sdis.gov.co

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GD-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.